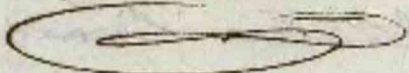


011/100
el mes proximo de Agosto a 24.º de Agosto
Libra.

Conto que termino este acuerdo que
firmaron (Fron. 1.º), de J. y o. 1.º, int. 1.º.

1.º J.º
Don Cronista

Vicente Abadiaz



Diego Luvianez

Pedro Bastezon

Nº

Cateran Abadiaz

Juan Espinosa

Acuerdo y Caballamiento Constitucional de esta Villa
de Obispos, cuando en sus Salas Capitulares
hayan firmase de agosto de mil ochocientos cin-
cuenta, y setenta y tres, de lo que se pide
para el 1.º de Agosto de Contribuciones Directas
de la Hacienda al final del Expediente de
Segura formado y remitido para obtener el
poder de la Contribucion territorial del
presente año, y acordado en el modo que
se tiene prescrito, despues de haver oido
al Sr. Factor que formase el caballamiento
de la riqueza de este pueblo para el presente
año, verificando que para fijar la imposicion
a cada uno de los Contribuyentes que com-
punde la riqueza obrante al folio 1.º y 2.º de
los del Repetido Expediente de Segura, se le
bajo la cuarta parte de ella por todos gastos,
Recordaron, se consigue en esta villa,
y de ella se debe copia Certificada a aquel
que de los 1.º de Agosto a que se acuerden los